

Notaría Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

OTORGADO POR: **COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: USD.\$ 4'200.000,00

DI: 4, COPIAS

*****JLT*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve (19) de Agosto del año dos mil cinco (2.005), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de la presente escritura pública comparece a nombre y representación de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., el señor Daniel Leszcz Weinstock, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y representación de la Compañía

Leterago del Ecuador S.A., el señor Daniel Leszcz Weinstock, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Por escritura pública otorgada el quince de mayo del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de junio del mismo año, se constituyó la Compañía Leterago del Ecuador S.A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, reunida en Quito el dieciséis de agosto de dos mil cuatro, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a Quito, y autorizar a su representante legal para que comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente.- c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, reunida en Quito el primero de Agosto de dos mil cinco, resolvió: aumentar el capital suscrito en la suma de cuatro millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y pagar dicho aumento de capital mediante compensación de créditos, con lo cual el capital suscrito y pagado pasará de los actuales ochocientos dólares a cuatro millones doscientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a Ocho



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA
DECIMOCUARTA
DEL CANTÓN QUITO

millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; reformar los estatutos sociales en concordancia con el aumento de capital y autorizar la emisión de las acciones que corresponda; y, autorizar al Gerente General para que lleve a cabo las resoluciones tomadas por la Junta General.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Leterago del Ecuador S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General, declara: **Primero:** Que se cambia el domicilio de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.- **Segundo.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado en la suma de Ocho millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas del primero de Agosto del dos mil cinco, que se agrega a esta escritura.- **Tercero.-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se paga mediante una compensación de créditos, que se efectúa con cargo a los aportes para futura capitalización realizados por la única accionista, Disupharm S.A., por la suma de cuatro millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Cuarto.-** Que en virtud de este aumento de capital, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ADUMENTO DE CAPITAL (Compensación De Crédito)	NUEVO CAPITAL PAGADO	No. de Acciones
Disupharm S.A.	800	4'200.000	4'200.800	4'200.800
TOTALES	800	4'200.000	4'200.800	4'200.800

Cinco.- Que, en razón del Cambio de Domicilio, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, de manera que donde dice "La Compañía tendrá como domicilio principal el cantón Guayaquil", dirá "La Compañía tendrá como domicilio principal el Distrito Metropolitano de Quito". **Sexto.**- Que, como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales en los siguientes términos: donde dice, "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.", dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de ocho millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de cuatro millones doscientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones doscientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Séptimo.**- Que la accionista Disupharm S.A., de nacionalidad panameña, realiza una inversión extranjera directa.- Finalmente, el compareciente,

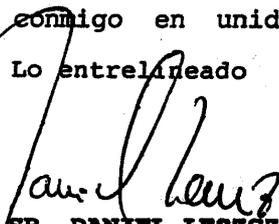


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIO
DECIMO CUARTO SUITO
DEL CANTON QUITO

en su calidad antes invocada, bajo juramento declaro que el capital de la compañía se encuentra debidamente pagado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado.-
CUARTA.- GENERALIDADES.- se agregan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de la Compañía Leterago del Ecuador S.A. y las actas de la Junta General ^{|Universal|} de Accionistas de dieciséis de agosto del dos mil cuatro y el primero de agosto del dos mil cinco. Se autoriza al señor Andrés Donoso Calvo y a los abogados Fausto Recalde Urdiales y Elker Mendoza Colamarco, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor ANDRES DONOSO CALVO, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Lo entrelineado |Universal| VALE.


SR. DANIEL LESZCZ WEINSTOCK.

C.I. 171 723 723-2.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo las 12:40 del 1º de agosto del año 2005, tiene lugar una Junta General Universal de Accionistas de la compañía Leterago del Ecuador S.A., en la Av. Orellana E 12-34 y San Ignacio, Edificio Orellana Real P.B., con la presencia del único accionista, titular del 100% del capital pagado, Disupharm S.A., debidamente representado por el Dr. Andrés Donoso Calvo.

En ausencia del Presidente y el Vicepresidente de la compañía, actúa como Presidente de la junta el Dr. Andrés Donoso Calvo y, en su calidad de Gerente General interviene como Secretario el Sr. Daniel Leszcz W. Constatado el quórum, se instala la Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el orden del día, cuyo único punto es el siguiente: *Aumento del capital suscrito, pagado y autorizado.*

El señor Gerente General somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de aumento de capital: (1) aumentar el capital suscrito de US\$800, a US\$4'200.800; (2) pagar dicho aumento mediante una compensación de créditos, con cargo al saldo existente a favor del accionista Disupharm S.A. en la cuenta de aportes para futura capitalización, al 31 de diciembre de 2004, por un monto de US\$4'200.000; (3) aumentar el capital autorizado de la compañía de US\$1.600 a US\$8'400.000.

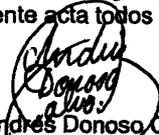
El señor Gerente General pone a consideración de la junta el cuadro de integración de capital, resultante conforme a la propuesta:

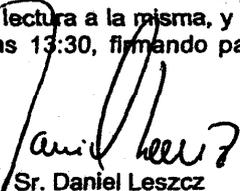
Accionista	Capital actual	Aumento de capital por compensación de créditos	Nuevo Capital pagado	No. de acciones
Disupharm S.A.	800	4'200.000	4'200.800	4'200.800
Totales:	800	4'200.000	4'200.800	4'200.800

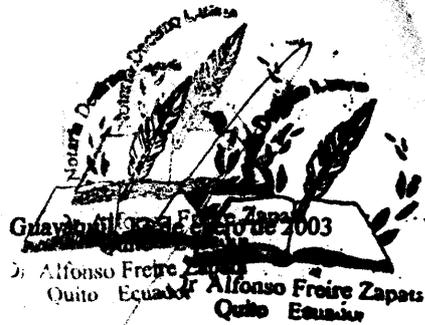
Una vez conocida la propuesta, la junta general la aprueba y resuelve:

- (1) Aumentar el capital suscrito en la suma de US\$4'200.000, con lo cual pasará de los actuales US\$800, a US\$4'200.800.
- (2) Aprobar el pago de dicho aumento de capital, mediante compensación de créditos con cargo al saldo existente a favor del accionista Disupharm S.A. en la cuenta de aportes para futura capitalización, al 31 de diciembre de 2004, por un monto de US\$4'200.000.
- (3) Aumentar el capital autorizado de la compañía de US\$1.600 a US\$8'400.000.
- (4) Reformar los estatutos sociales en concordancia con el aumento de capital y autorizar la emisión de las acciones que corresponda.
- (5) Autorizar al Gerente General para que lleve a cabo las resoluciones tomadas por la junta general.

Sin haber otro punto que tratar y, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, y se la aprueba sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13:30, firmando para constancia la presente acta todos los asistentes a la Junta.


Dr. Andrés Donoso Calvo
En representación de Disupharm S.A.
Presidente ad-hoc


Sr. Daniel Leszcz
Secretario



Señor:
Daniel Leszcz Weinstock
Presente.-

De mi consideración:

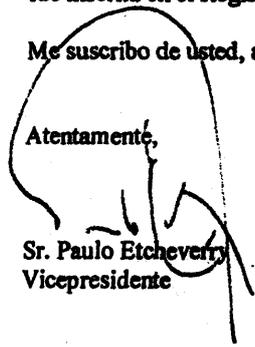
La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**, reunida en día de hoy 13 de enero del 2003, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá las atribuciones que le otorga el artículo vigésimo quinto del estatuto social. Particularmente, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente o el Vicepresidente.

LETERAGO DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de mayo del 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2002.

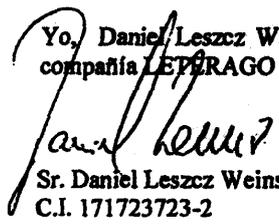
Me suscribo de usted, augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Sr. Paulo Etcheverry
Vicepresidente

Guayaquil, 13 de enero del 2003

Yo, Daniel Leszcz Weinstock, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido designado.


Sr. Daniel Leszcz Weinstock
C.I. 171723723-2



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.** a favor de **DANIEL LESZCZ WEINSTOCK**, de fojas 89.407 a 89.409, Número 13.421 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.211 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio del dos mil tres.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 42869
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: M

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a 19 AGO 2005 de

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0882282182001
RAZON SOCIAL: LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LES2GZ WENSTOCK DANIEL

Dr. Alfonso Freire Zapata
Abogado
Cajama, Ecuador

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 23/07/2002
FEC. INSCRIPCION: 12/08/2002 **FEC. ACTUALIZACION:** 17/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Número: 5A - 5A Manzanera: 10 Carretera: VIA TERMINAL Referencia Ubicación: DETRAS DEL ALMACEN DE PRATI HOGAR Teléfono Trabajo: 2291110 Fax: 2291110 Email: mhernanjo@leterago.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FORO ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL NOROCCIDENTAL GUAYAS

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma del Delegado]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usencia: MARCOFOLIS Lugar de emisión: GUAYAS Fecha y hora: 12 de marzo 2005

María A. Rodríguez Campos
DELEGADO DEL S.R.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 4º
Decreto N° 2186 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1970, que ampara el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el notario
Tute, a

[Firma del Notario]
10 MAR 2005

Página 1 de 2

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150

Es fiel. Compulsa de la copia certificada
que en UNA fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 19 ABO 2005

[Firma del Notario]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo las 12:00 del 16 de agosto del año 2004, tiene lugar una Junta General Universal de Accionistas de la compañía Leterago del Ecuador S.A., en la Av. Orellana E 12-34 y San Ignacio, Edificio Orellana E 12-34, con la presencia del único accionista, titular del 100% del capital pagado, Disupharm S.A., debidamente representado por el Dr. Andrés Donoso Calvo.

En ausencia del Presidente y el Vicepresidente de la compañía, actúa como Presidente de la junta el Dr. Andrés Donoso Calvo y, en su calidad de Gerente General interviene como Secretario el Sr. Daniel Leszcz W. Constatado el quórum, se instala la Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento y aprobación de balances e informe de la Administración de la compañía por el año 2003;*
2. *Conocimiento y aprobación del informe del Comisario por el año 2003;*
3. *Conocimiento del informe de auditoría externa por el año 2003; y,*
4. *Cambio de domicilio y reforma estatutaria.*

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

Primer punto.- Se presenta a la Junta el informe de la administración por el año 2003, así como el balance general al 31 de diciembre del 2003. La Junta General conoce y aprueba el informe y el balance general.

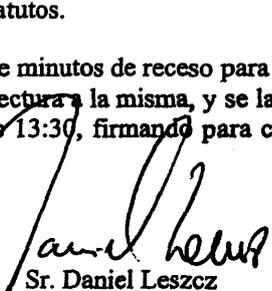
Segundo punto.- A continuación, se presenta el informe del Comisario de la compañía, Econ. José Gamarra, el cual es igualmente aprobado.

Tercer punto.- Se somete a conocimiento de la Junta el informe del auditor externo.

Cuarto punto.- El Sr. Gerente General manifiesta que considerando las actividades actuales de la compañía, conviene que ésta tenga su domicilio en la ciudad de Quito, y que en consecuencia es necesario reformar en tal sentido los estatutos sociales. Conocida la propuesta por la junta general de accionistas, ésta la aprueba y resuelve cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a Quito, y autorizar al Gerente General, Sr. Daniel Leszcz, para que comparezca a la celebración de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto que tratar y, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, y se la aprueba sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13:30, firmando para constancia la presente acta todos los asistentes a la Junta.

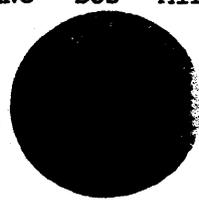

Dr. Andrés Donoso Calvo
En representación de Disupharm S.A.
Presidente ad-hoc


Sr. Daniel Leszcz
Secretario

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.
OTORGADO POR: **COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.** SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.-

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



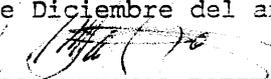


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

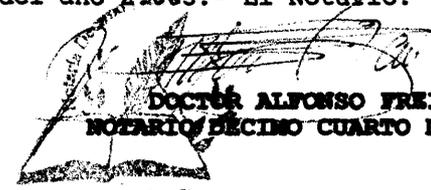


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Leterago del Ecuador, S.A. de fecha 15 de Mayo del año 2.002, y en la escritura matriz de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., de fecha 19 de Agosto del 2.005, la Resolución No. 05.G.DIC.0008322, de fecha 12 de Diciembre del 2.005, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba: a) El Cambio de Domicilio de la Compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano de Quito, b) El Capital Autorizado en OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c) El Aumento del Capital Suscrito por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, d) La Reforma del Estatuto de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 29 de Diciembre del año 2.005.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

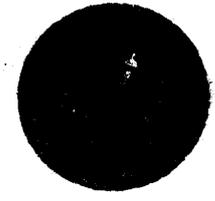


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Leterago del Ecuador S.A. ~~de fecha~~ 19 de Agosto del 2.005, la Rectificatoria de ~~Quito Ecuador~~ referida escritura, otorgado por: Compañía Leterago del Ecuador S.A., celebrada ante mí el 29 de Diciembre del 2.005, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 29 de Diciembre del año 2.005.- El Notario.



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito Ecuador



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05-G-DIC- CERO CERO CERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 12 de diciembre del 2.005, bajo el número 680 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; DEL CAPITAL SUSCRITO; Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**LETERAGO DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 19 de agosto del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12053.- Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/Ag-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 05-G-DIC-008322

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LETÉRAGO DEL ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 19 de agosto de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE la abogada Ligia Castillo Briones, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No. 2005-0988-DI de 16 de noviembre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-LJ-05-2085 de 6 de diciembre de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **LETÉRAGO DEL ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, b) el capital autorizado en **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) el aumento del capital suscrito por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones de UN DOLAR** cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el aumento del capital y reforma de estatuto referido en la escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Juan Ramón Jiménez Carbo
**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

12 DIC 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 20 MAR 2006

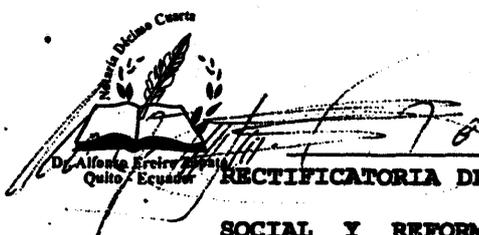
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
**MMP/VAP
Cynthia
Exp. No. 109248**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 660 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 26 de Agosto del mismo año.
Quito, 29 de MAR 2008 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA CUARTA
DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO

**RECTIFICATORIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

OTORGADO POR: **COMPAÑÍA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 4. **COPIAS**

*****ALACM*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de la presente escritura pública comparece a nombre y representación de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., el señor Daniel Leszcz Weinstock, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una escritura de Rectificatoria del Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y representación de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., el señor Daniel Leszcz Weinstock, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se realizó el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Leterago del Ecuador S.A.- b) En el literal a) de la Cláusula Segunda de Antecedentes del mencionado instrumento público se hizo constar como fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Junio del dos mil dos, razón por la cual es necesario realizar la presente escritura Rectificatoria.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Leterago del Ecuador S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General, rectifico: el literal a) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la Escritura Pública otorgada el diecinueve de Agosto del dos mil cinco ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el mismo que dirá: "Por escritura pública otorgada el quince de mayo del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de julio del mismo año, se constituyó la Compañía Leterago del Ecuador S.A., con un capital suscrito de



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA
DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América".- CUARTA.- Se tomará en cuenta esta Rectificatoria al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., otorgada el diecinueve de Agosto del dos mil cinco ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor ANDRES DONOSO CALVO, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. DANIEL LESZCZ WEINSTOCK.

C.I. 171723723-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIDAD No. 171723723-2
DANIEL LESCEK WEINSTOCK
6 DE ABRIL DE 1.968
MONTEVIEDO URUGUAY
EXT. 28 28577 62324
OCTO PICHINCHA 1.999 EXT.

Daniel Lescek Weinstock



INSCRIPCIÓN V 2323 V 4242
C.C. HENRY MARCEL BARRERA BARRERA
MONTEVIEDO MONTEVIEDO URUGUAY
DANIEL LESCEK WEINSTOCK
MONTEVIEDO URUGUAY
FORMA DE C.A. 1.999

[Signature]

PIEZA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUIT
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 11
del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito

10 JUN 2005
El Notario
[Signature]


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 153
Dr. Remigio Poveda 4

Alfonso Echeverría Zapata
Quito Ecuador
Guayaquil, 13 de enero de 2003
Quito Ecuador

Señor:
Daniel Leszcz Weinstock
Presente.-

De mi consideración:

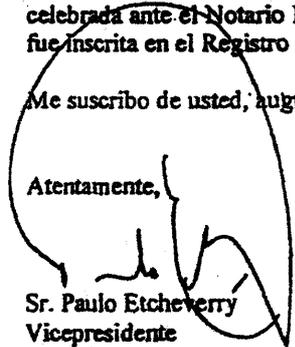
La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., reunida en día de hoy 13 de enero del 2003, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá las atribuciones que le otorga el artículo vigésimo quinto del estatuto social. Particularmente, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente o el Vicepresidente.

LETTERAGO DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de mayo del 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2002.

Me suscribo de usted, augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

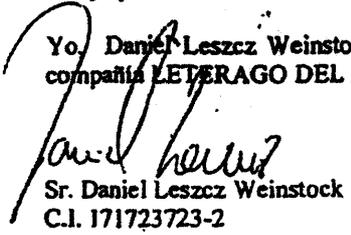
Atentamente,



Sr. Paulo Etcheverry
Vicepresidente

Guayaquil, 13 de enero del 2003

Yo, Daniel Leszcz Weinstock, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., para el cual he sido designado.



Sr. Daniel Leszcz Weinstock
C.I. 171723723-2

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Sr. Remigio Poveda V

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.** a favor de **DANIEL LESZCZ WEINSTOCK**, de fojas 89.407 a 89.409, Número 13.421 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.211 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio del dos mil tres.



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 12,16

ORDEN: 42869
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Dado, a

[Signature]
15 APR 2006
El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

Notario
Dr. Alf...
Quit...
Notario
Dr. Alf...
Quit...

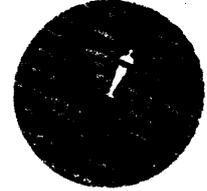
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE RECTIFICATORIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEONARDO
DEL ECUADOR S.A. OTORGADO POR: COMPAÑÍA LEONARDO DEL ECUADOR
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Freire Zapata
Quito



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



Freire Zapata
Quito



Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-008322, dictada el 12 de Diciembre del 2.005, por el Intendente de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto y escritura rectificatoria adjunta; de la compañía **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 138.271 a 138.295, Registro Mercantil número 25.659 anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.243 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 16 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito.

24 MAR 2006

ORDEN: 51243
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto